



## ¿POR QUÉ TENEMOS PLURIS?

### 1917

- En la promulgación de la Constitución se creó un sistema de votación directa en la que NO había pluris.



**Esto permitió que el PRI se quedará más de 40 años en el poder: las mayorías como las minorías, tienen derecho a opinar, a discutir, y a votar; pero sólo las mayorías tienen derecho a decidir**

### 1963

- Se estableció la representación proporcional por primera vez, sin llegar a ser de carácter proporcional. Se estableció que todo partido político nacional al obtener el 2.5% de la votación total en el país, en la elección respectiva, tendría derecho a que, se le otorguen 5 diputados y uno más hasta llegar a 20 como máximo, por cada 0.5% más de los votos emitidos.



**“Como consecuencia del reconocimiento constitucional de las funciones orgánicas de los partidos, la iniciativa reconoce también de manera expresa, la necesaria función política de la oposición dentro de nuestra vida pública”  
Dip. Carlos Chavira, discusión en Cámara de Diputados.**

### 1972

- Se redujo el porcentaje mínimo para poder obtener diputaciones por dicho sistema, pasando del 2.5% al 1.5%, y se amplió el número máximo de diputados de representación proporcional para cada partido político a 25.

### 1977

- Se estableció que la Cámara de Diputados se integraría con 300 legisladores de mayoría relativa y 100 de representación proporcional, los cuales serían electos mediante listas regionales, una por cada circunscripción.



## 1986



- Se aumentó el número de diputados plurinominales a 200, y se modificaron las bases de asignación de los diputados electos por el sistema de representación proporcional: **ningún partido tenía derecho a que le fueran reconocidos más de 350 diputados, que representaban el 70% de la integración total de la cámara, aun cuando hubiere obtenido un porcentaje de votos superior.**

## 1996



- Se incluyó la representación proporcional para Senadores, para elegir a 32 de sus integrantes.

## 1997

- Por primera vez el PRI pierde la mayoría en el Congreso.

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE?

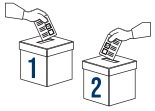
De no existir la representación proporcional en México, la relación entre la votación y el número de espacios legislativos que ocuparía cada partido político no correspondería, generando sobrerrepresentación en algunos casos, y subrepresentación en otros. En algunas legislaturas, la mayoría absoluta de la Cámara de Diputados se concentraría en un solo partido.

Si no existieran los diputados plurinominales, la coalición que queda en primer lugar siempre tiene sobre-representación, es decir, con votación menor al 50% obtiene más del 50% de asientos; esta situación se ha agravado en las elecciones de 2018 y 2021. Por ejemplo:

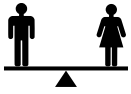


**EN 2018 SIN PLURINOMINALES, CON UN 45% DE VOTACIÓN DE LA COALICIÓN MORENA-PT-PES HABRÍA TENIDO EL 75% DE ASIENTOS EN EL CONGRESO.**

## ADEMÁS...



Garantiza la igualdad de los ciudadanos en los derechos políticos de voto, así como que se produzcan instituciones representativas de todo electorado.



Es el único sistema capaz de utilizar todos los votos válidos a fin de garantizar la igualdad electoral de los ciudadanos, la cual equivale a la igualdad política.



Refleja y reproduce de mejor manera el pluralismo de las opiniones políticas, la heterogeneidad de los intereses, y los conflictos de clases que atraviesa el electorado, es decir, la complejidad de la sociedad.



El mantenimiento, la promoción o el reconocimiento de los derechos humanos, fines por los que, en última instancia, debe luchar toda organización política. La oposición representa una institución no sólo necesaria, sino indispensable en los regímenes democráticos.



*"Frente a quienes, por tranquilidad personal, por comodidad propia o por espíritu conformista, la oposición resulta siempre algo incomprensible y desagradable a los oídos, la iniciativa reconoce la función orgánica de la oposición, la introduce de manera expresa en nuestro sistema constitucional, y reconoce, como lo ha sostenido Acción Nacional, que no es la oposición una fuerza negativa, un peso muerto frente a la acción gubernamental, sino que, por el contrario, en un régimen democrático la oposición es fuerza que impide a los gobiernos de estrechez de miras a que los lleva, fatalmente, la dependencia de un solo partido, camino que nunca hemos deseado para México. La iniciativa abre posibilidades para evitar este riesgo... La democracia es convivencia de mayorías y minorías, respetuosa de los derechos humanos y políticos de todos los habitantes de un país, y nunca voluntad arbitraria de las mayorías de éstos..." Carlos Chavira, 1963*



**El sistema de representación proporcional se utiliza en 99 países, entre los que se incluyen Alemania, Argentina, Brasil, Dinamarca, Noruega y Suiza, en donde los legisladores se eligen exclusivamente por ese sistema, en 17 países se usa uno mixto, como en México, y en 58 países se aplica exclusivamente el sistema de mayoría relativa o mayoría simple**